



20187000238733

Fecha: 2018-12-14 10:28

Asunto: Resolución No. 648 De 14 De Diciembre De

Contacto: María Claudia Lopez Sorzano Marclap

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos: -

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Crifac CPL

RESOLUCIÓN No. 648 de 2018 14 DIC 2018

"Por la cual se aclara el artículo primero de la Resolución No. 638 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1437 de 2011, el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No 037 de 2017, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Que la norma ibidem en sus artículos 17 y 18 desarrolla la competencia otorgada al Estado por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 1 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 648 de 2018 14 DIC 2018

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante la Resolución 393 del 21 de agosto 2018, ordenó la apertura de la convocatoria "APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN" cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

"Apoyar procesos de profesionalización de estudiantes de pregrado, matriculados en programas de artes (artes escénicas, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, literatura, audiovisuales, música y relacionadas), gestión cultural y patrimonio cultural; que estén desarrollando procesos de gestión cultural con comunidades, organizaciones o instituciones; que tengan interés en la realización de tesis o monografías de grado relacionadas con los temas de gestión y políticas culturales, y demuestren buenos resultados académicos"

Que mediante Resolución No. 638 del 06 de Diciembre de 2018 se acogió, la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria "APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN", siendo uno de estos, la participante LAURA VICTORIA BAEZ SANTOS, quien ganó con la propuesta ARQUEOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LA CERÁMICA DEL TEJAR DE SAN BERNABÉ (TIERRABOMBA-CARTAGENA) EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII, registrada con código de inscripción 950-016.

Que para continuar con el proceso administrativo de desembolso del estímulo asignado, se hace necesario aclarar el número de cedula de ciudadanía de la participante, teniendo en cuenta que éste quedó con un error involuntario en la digitación, así:

CONCURSANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
LAURA VICTORIA BÁEZ SANTOS	CC 1.108.493.752

Que atendiendo lo expuesto anteriormente se corrige el número de cédula conforme aparece en el documento de identificación allegado por la concursante, así:

CONCURSANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
LAURA VICTORIA BÁEZ SANTOS	CC 1.018.493.752

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la resolución No. 638 del 06 de diciembre de 2018, en el sentido de precisar el número de cédula de la participante de la

Página 2 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 648 de 2018 14 DIC 2018

convocatoria "APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN", así

CONCURSANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
LAURA VICTORIA BÁEZ SANTOS	CC 1.018.493.752

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contemplados en la resolución No. 638 del 06 de diciembre de 2018, continúan sin modificación adicional.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, efectuar el desembolso del estímulo económico por un valor de Tres Millones de Pesos M/CTE (\$ 3.000.000) a favor de la señora LAURA VICTORIA BÁEZ SANTOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 638 del 06 de diciembre de 2018 y en la aclaración contenida en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar la presente resolución a la ganadora seleccionada al correo electrónico informado por la participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el Micrositio de convocatorias.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 DIC 2018

MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista Dirección de Fomento SCRD
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado de la OAJ SCRD
Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD
Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora de Fomento SCRD
María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD
Yaneth Suárez Acero - Subsecretaría de Gobernanza SCRD

Cra. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 3 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**